

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 293 Lunes 5 de diciembre de 2016 Sec. V-B. Pág. 77139

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 28 de Noviembre de 2016 de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado "Sindicato de Técnicos de Enfermería", en siglas S.A.E. (Depósito número 99003158, antiguo número de depósito 3872).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª M. Dolores Martínez Márquez mediante escrito tramitado con el número 99/2016/006009.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/06/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21/11/2016.

El X Congreso Nacional Extraordinario celebrado el 15 de marzo de 2016 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar algunos artículos de los capítulos III, IV, V y VI de los estatutos de esta asociación. El certificado está firmado por D.ª María José Costa García como Secretaria de la Mesa con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa D.ª Rosa Acebes Oviedo.

El XII Congreso Nacional Extraordinario celebrado el 19 de octubre de 2016 aprobó por mayoría la modificación de los artículos 1, 5 y 70 de los estatutos. El certificado del congreso está firmado por D.ª Emilia Santana Espejo como Secretaria de la Mesa con el visto bueno de la Presidenta D.ª María José Vázguez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 28 de noviembre de 2016.- El Director General. P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo). El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160088592-1